

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

CÓDIGO AN_DTIC_DST_25_AGO_2025 FECHA DE PUBLICACIÓN 25-AGO-2025 VERSIÓN 1

"Documento No Controlado" a excepción del original.



Palacio Justo Arosemena - Plaza 5 de mayo.



✓ D_dinstitucional@asamblea.gob.pa



DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

H.D. JORGE LUIS HERRERA PRESIDENTE

H.D. EDUARDO VÁSQUEZ

PRIMER VICEPRESIDENTE

H.D. ELIÉZER CASTRELLÓN BARRIOS SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LCDO. CARLOS ALVARADO SECRETARIO GENERAL

LCDA. FÁTIMA AGRAZAL SUBSECRETARIA GENERAL



ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

LCDA. ITZEL S. BELLO H. DIRECTORA ENCARGADA

PERSONAL TÉCNICO

LCDA. BERTA HISLOP	ANALISTA DE PROCESOS
MGTR. MARKELDA CAÑIZALES	ANALISTA DE PROCESOS
YERITZA CASTILLERO	ASISTENTE DE ANALISTA
ROBIN E. RODRÍGUEZ T.	OFICINISTA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

ELBIS GONZALEZ DIRECTORA

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

OSCAR JIMÉNEZ JEFE

DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

REVISADO POR: DIANA RODRÍGUEZ CORRECTORA



ÍNDICE

INTRO	ODUCCIÓN	6
I.	GENERALIDADES	8
1.1.	Gestión de calidad	8
1.2.	Políticas de calidad	9
1.3.	Objetivos de calidad	9
1.4.	Objetivos generales	
1.5.	Alcance y ámbito de aplicación	
1.6.	Responsabilidad	
1.7.	Estructura de códigos de los procedimientos administrativos y sus formatos	10
II.	BASE LEGAL	
III.	CONCEPTOS Y DEFINICIONES	. 15
IV.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	
V.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
VI.	DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO	
VII.	NORMAS DE OPERACIÓN	
VIII.	PROTOCOLO DE DESCARTE	
IX.	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
X.	INSTALACIÓN DE SOFTWARE	. 39
XI.	DISPOSICIONES GENERALES	
XII.	PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS	
1.PRC	DCEDIMIENTO PARA DESCARTE DE EQUIPO INFORMÁTICO POR DEFECTO	Ο
	CADUCIDAD	
	OCEDIMIENTO PARA CAMBIO Y SOLICITUD DE TINTA DE IMPPRESORAS P	
	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
	OCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE TINTAS (cartuchos o tóner)	
	OCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE REPORTES	
5. PR	OCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE EQUIPOS PARA SER USADOS EN L	
	SALONES DE REUNIONES PARA (Congreso, Conferencia, Taller, etc.)	
	OCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON IMPRESORAS	
	OCEDIMIENTO PARA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS NUEVAS	
8. PR	OCEDIMIENTO PARA LA REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	68
	OCEDIMIENTO PARA LA INSTALACION DE SOFTWARE	
10.PR	OCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	
	INFORMÁTICOS	
XIII.	FORMULARIOS	.78
	DTIC_DST_01	
	DTIC_DST_02	
_	DTIC_DST_03	
_	DTIC_DST_04	
	ANEXOS	
	DGAF_DC_SBP_01	
AN_I	DGAF_DCP_17	85

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO



XV.	FIRMAS	86
XVI.	HISTORIAL DE CAMBIOS	87



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos Administrativos ha sido elaborado por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Asamblea Nacional, con el propósito de establecer de manera sistemática los procesos y actividades que se desarrollan dentro del ámbito administrativo del Departamento de Soporte Técnico.

Este documento constituye una guía fundamental para las personas involucradas en la ejecución de los distintos programas gestionados por esta Dirección, los cuales están debidamente contemplados en el Plan Operativo Anual (POA). Su finalidad es facilitar la adecuada planificación de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.

El manual es una herramienta estratégica que permitirá al Departamento de Soporte Técnico integrar y estandarizar una serie de acciones orientadas a agilizar su labor, fortalecer la calidad de los servicios prestados y responder de manera efectiva a las necesidades de los usuarios, en un marco de mejora continua y compromiso institucional.

Asimismo, el documento incluye la descripción detallada de funciones, actividades, procesos, flujogramas, formularios e instructivos, especificando claramente las responsabilidades y niveles de participación correspondientes. Esto contribuye a la creación de una base sólida para el análisis, evaluación y mejora continua de los sistemas, métodos y procedimientos operativos.

En concordancia con los lineamientos de calidad establecidos por la Asamblea Nacional, este manual deberá actualizarse cada vez que se produzcan cambios normativos o modificaciones significativas en los procesos. En ausencia de tales cambios, se revisará y ajustará cada cuatro años, con el objetivo de mantener su vigencia y utilidad como instrumento de gestión.





• GENERALIDADES



I. GENERALIDADES

El soporte técnico no es solo atención de incidentes. Este consiste en prolongar la vida útil de los equipos informáticos, al ser una asistencia activa y no reactiva, lo cual implica un mantenimiento programado de los equipos, como servidores, aplicaciones, UPS, entre otros. Sin duda, una revisión a tiempo mejorará el rendimiento y la vida útil del equipo. Lo ideal es que los equipos informáticos, estén siempre en funcionamiento y disponibles, que nunca se interrumpan o afecten las actividades de los usuarios y los procesos del trabajo. Para lograr esta misión se debe contar con profesionales capacitados para garantizar la prestación de un servicio técnico con calidad, personal con conocimiento en hardware, portátiles, PC de escritorios, impresoras, software, aplicaciones propias de la institución, herramientas informáticas, clientes de correo electrónico, sistema Windows, restauración de sistemas operativos, redes, identificación de conectividad, conexión de puntos de red, entre otros conocimientos que son adquiridos con el tiempo.

Cabe señalar que los procedimientos indicados en este manual son de obligatorio cumplimiento y es responsabilidad de los funcionarios cumplirlo.

El contenido de este manual podrá ser modificado a iniciativa de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, de acuerdo a las necesidades, y con el propósito de introducirle mejoras o para adecuarlo a nuevas normas de la administración pública.

El presente manual entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web de nuestra institución.

1.1. Gestión de calidad

La gestión de calidad en la Asamblea Nacional se refiere al conjunto de políticas, procesos y prácticas orientadas a mejorar la eficiencia, transparencia, representatividad y efectividad del trabajo legislativo. Su objetivo principal es asegurar que los servicios legislativos cumplan con los estándares de calidad esperados por la ciudadanía y demás partes interesadas.

Con el propósito de fortalecer estos principios, la institución ha obtenido la certificación bajo la Norma ISO 9001:2015, cuyo alcance comprende el "Diseño, desarrollo y elaboración de anteproyectos de ley". En función de este alcance, se ha definido la política de calidad y los



objetivos de calidad, enmarcados en lo establecido por el Artículo 159 de la Constitución Política de la República de Panamá, que señala:

"La función legislativa es ejercida por medio de la Asamblea Nacional y consiste en expedir las leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado."

A continuación, se presentan la política y los objetivos de calidad definidos para garantizar el cumplimiento efectivo de la norma.

1.2. Políticas de calidad

La Asamblea Nacional ejerce la función legislativa del Estado panameño, que consiste en la elaboración de proyectos de ley; dirige sus esfuerzos para garantizar una participación ciudadana activa y transparente, promoviendo la consulta pública y la rendición de cuentas, utilizando plataformas al alcance de todos los sectores de la sociedad. Para ello, realizamos evaluaciones periódicas de los procesos internos, comprometidos con la mejora continua, optimizando los recursos, promoviendo la capacitación del personal y adoptando buenas prácticas internacionales, con el fin de elaborar las leyes que respondan efectivamente a las necesidades del pueblo panameño.

1.3. Objetivos de calidad

Nuestros objetivos están enfocados en el cumplimiento de la política de calidad y los requisitos de nuestros usuarios, por lo que buscamos la mejora continua de nuestros procesos encaminados a:

- 1.3.1.1. Fortalecer las competencias laborales.
- 1.3.1.2. Cumplir con los tiempos de respuesta a los usuarios.
- 1.3.1.3. Lograr el grado de satisfacción del cliente.
- 1.3.1.4. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

1.4. Objetivos generales

El Manual de Procedimientos Administrativos del Departamento de Soporte Técnico tiene como objetivo:



- 1.4.1. Establecer el Manual de Procedimiento para normar las actividades que realiza el personal del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones.
- 1.4.2. Plasmar paso a paso cada uno de los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Soporte Técnico de la Asamblea Nacional.
- 1.4.3. Dar a conocer a los colaboradores del departamento los pasos a seguir para el buen desarrollo de sus funciones.

1.5. Alcance y ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente manual comprende el personal que desarrolla funciones en el Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones de la Asamblea Nacional.

1.6. Responsabilidad

El Departamento de Soporte Técnico deberá poseer un ejemplar completo de este manual para observar y supervisar el cumplimiento de las normas específicas y procedimientos contenidos en el este.

Los funcionarios son responsables ante su jefe superior a quien deberán notificar cualquier irregularidad, inconformidad, desacuerdo o sugerencia con lo descrito en los procesos y procedimientos o las modificaciones a fin de mejorarlos.

1.7. Estructura de códigos de los procedimientos administrativos y sus formatos

Para la adecuada identificación y control de los procedimientos y actividades que se desarrollan en las distintas unidades administrativas de la Asamblea Nacional, se ha considerado la introducción de una codificación única en sus procedimientos, formatos y demás documentos.

Esta codificación digital se hará de la siguiente manera: a todos los procedimientos y formatos que utilicen las unidades administrativas se les asignará un número, las siglas de la



Asamblea Nacional, el respectivo nombre de la dirección, del departamento o sección, según sea el caso.

Estas medidas se adoptan, debido a que desde el mes de septiembre del año 2020 se inició el proceso de implementación de las normas ISO 9001:2015.

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO			
Código para Manual de Procedimiento	AN_DTIC_DST_DÍA_MES_AÑO		
	Versión 1		
Código para procedimientos	AN_DTIC_DST_P.A.01		
	Versión del procedimiento N° 1		
	Fecha día-mes-año		
Código para formularios	AN_DTIC_DST_01		
	Versión 0		
	Fecha de versión día-mes-año		
Código para notas	20XX_XX_AN_DTIC_DST		

El original de este manual reposa en los archivos de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Asamblea Nacional y una copia es entregada al Departamento de Soporte Técnico y, posteriormente, será publicado en la página web de la institución. Los formularios, formas y documentos en este manual están codificados. Estos formularios, formas y documentos podrán ser modificados, cambiados y sustituidos.

Para realizar dicho cambio se deberá enviar una nota o correo electrónico (dinstitucional@asamblea.gob.pa) a la Dirección de Desarrollo Institucional, previo aviso, y de esta forma se realizarán los cambios necesarios. Para buscar el manual de la unidad deberán acceder al sitio web https://asamblea.gob.pa/transparencias, renglón de transparencia, artículo 9.4 Manuales de Procedimientos.





• BASE LEGAL



II. BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994; y por el Acto Legislativo 1 de 2004.
- Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.
- Ley 6 de 22 de enero de 2002, Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial N° 24.476 de 23 de enero de 2002).
- **Resolución 42 de 9 de junio de 1998,** de la Directiva de la Asamblea Legislativa, Por la cual se aprueba la nueva estructura administrativa del Órgano Legislativo.
- Resolución 80 de 9 de agosto de 2001, Que mediante la Directiva aprobó la estructura organizativa del Órgano Legislativo.
- **Resolución 117 de 7 de agosto de 2022,** de la Directiva de la Asamblea Legislativa, Por la cual se aprueba la nueva estructura administrativa del Órgano Legislativo.
- Resolución 263 del 30 de junio de 2008, Por la cual se modifica la estructura organizativa de la Asamblea Nacional y modifica la Resolución 117 de 7 de agosto de 2002 y todas las que le sean contrarias.





• CONCEPTOS Y DEFINICIONES



III. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- 1. Archivos temporales. En general esos archivos se almacenan por un período limitado de tiempo, además suelen tener un máximo de espacio en disco que pueden ocupar (determinado por la configuración del navegador), y suelen ser archivos que borran los programas que optimizan el espacio en disco duro.
- **2. Bitácora de mantenimiento.** Es un registro escrito de las acciones que se llevaron a cabo en cierto trabajo o tarea. Esta bitácora incluye todos los sucesos que tuvieron lugar durante la realización de dicha tarea, las fallas que se produjeron los cambios que se introdujeron.
- **3. Códigos.** Código impreso utilizado para reconocimiento, codifican solo un número de cuenta o de identificación.
- **4. Computador.** Ordenador. En Hispanoamérica se utiliza la palabra computadora, derivada del inglés computer, para designar a los ordenadores.
- 5. Cookies. Cuando se visita una página web, es posible recibir una Cookie. Este es el nombre que se da a un pequeño archivo de texto, que queda almacenado en el disco duro del ordenador. Este archivo sirve para identificar al usuario cuando se conecta de nuevo a dicha página web.
- **6. Cronograma**. Esquema básico donde se distribuye y organiza en forma de secuencia temporal.
- 7. Disco duro. Dispositivo de almacenamiento de datos mediante tecnología magnética que consta de un disco en el que se graba la información, para recuperarla posteriormente gracias a una o varias cabezas lectoras-grabadoras. Formatear: Acción de dar formato a un disco u otro dispositivo como cintas, etc., con el fin de prepararlo para que puedan grabarse datos en él. Al formatear un disco se borran todos los datos existentes en ese momento, si los hubiera. Normalmente, los discos que no han sido utilizados, nunca necesitan ser formateados, en función de su capacidad, antes de poder grabar información en ellos.



- **8. Fuente de poder. (fuente de alimentación).** Conjunto de transistores, capacitadores y transformadores que convierten la corriente directa DC de 230V o 110V a 5V para suministrar energía a la tarjeta madre u otros dispositivos que forman parte del CPU. Los diferentes tipos de fuente de poder son AT y ATX, que son utilizados por las PC de escritorios, las computadoras portátiles utilizan fuente de poder externa, que se incorpora al cable de corriente.
- **9. Hardware**. Conjunto de componentes materiales de un sistema informático. Cada una de las partes físicas que forman un ordenador, incluidos sus periféricos.
- **10. Herramienta.** Aplicación empleada para la construcción (de ahí su nombre) de otros programas o aplicaciones.
- **11. Impresora.** Periférico del ordenador diseñado para copiar en un soporte «duro» (papel, acetato, etc.) texto e imágenes en color o blanco y negro.
- **12. Mantenimiento preventivo**. Es aquel que se hace de manera programada, con el fin de evitar desperfectos, en dar limpieza general al equipo de cómputo y confirmar su correcto funcionamiento.
- **13. Mantenimiento correctivo**. Es una estrategia reactiva que se aplica para reparar o restaurar un equipo o sistema después de que ha presentado una falla o mal funcionamiento.
- **14. Memoria** (**Memory**). Espacio de trabajo del computador (físicamente es una colección de chips RAM). La memoria es un recurso importante, ya que determina el tamaño y el número de programas que pueden ejecutarse al mismo tiempo, así como también la cantidad de datos que pueden procesarse instantáneamente.
- **15. Memoria RAM.** La RAM es una memoria de acceso directo y de carácter efímero, puesto que su contenido se borra cuando se apaga el ordenador.
- **16. Procesador.** Es el microchip encargado de ejecutar las instrucciones y procesar los datos que son necesarios para todas las funciones del computador. Se puede decir que es el cerebro del computador.
- 17. PC's. Dispositivos electrónicos compuestos básicamente de procesador, memoria y dispositivos de entrada/salida. Poseen parte física (hardware) y parte lógica



- (software), que se combinan entre sí para ser capaces de interpretar y ejecutar instrucciones para las que fueron programadas.
- **18. Programador**. Persona que diseña, escribe y/o depura programas de ordenador o computadora, es decir, quien diseña la estrategia a seguir, propone las secuencias de instrucciones y/o escribe el código correspondiente en un determinado lenguaje de programación.
- 19. Respaldos. Disco que se utiliza para almacenar por duplicado copias de archivos importantes. Los discos flexibles y los cartuchos de discos se emplean como discos de respaldo.
- 20. Software. El término inglés original define el concepto por oposición a hardware: blando-duro, en referencia a la intangibilidad de los programas y corporeidad de la máquina. Software es un término genérico que designa al conjunto de programas de distinto tipo (sistema operativo y aplicaciones diversas) que hacen posible operar con el ordenador.
- **21. Stock**. Cantidad de productos, materias primas, herramientas, etc., que es necesario tener almacenados para compensar la diferencia entre el flujo del consumo y el de la producción.
- **22. Descartar.** Apartar cosas que ya no son necesarias para el buen desarrollo de alguna actividad.
- **23. Formatear equipos**. Proceso que permite el correcto vaciado de un disco duro para realizar posteriores acciones sobre él.
- **24. Incidencia.** Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio y que causa o puede causar una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio.
- 25. Asistencia en las instalaciones del usuario. Los técnicos de soporte se trasladan a los ambientes del servidor público que realizó la solicitud, para realizar las actividades técnicas para la resolución del incidente o problema. Este tipo de servicio siempre se realiza previa coordinación y se utilizará por petición explícita del cliente o cuando el tipo de servicio anterior no resuelve la problemática del usuario final.





• ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA







• DIRECCIÓN DE TEGNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



V. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

OBJETIVO

Lograr la adecuada automatización de los procesos, adquisición y mantenimiento de las tecnologías de información y comunicaciones a distancia utilizada por la institución garantizando altos estándares de seguridad en su funcionamiento, en cumplimiento de las directrices emanadas de las máximas autoridades de la Asamblea Nacional.

FUNCIONES

- Implementar los servicios de procesamiento tecnológico de datos, la evaluación continua y el control de calidad en el puesto de trabajo donde se apliquen dichos procesos.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad de los sistemas de tecnología de información y de comunicaciones a distancia, instalados en la institución
- Asesorar a las diferentes unidades administrativas de la Asamblea, en lo relacionado con la automatización de los procesos y a la adquisición de los sistemas, para optimizar esfuerzos y recursos en el desarrollo y cumplimiento de las funciones encomendadas.
- Evaluar y recomendar el equipamiento de computación y de comunicación a distancia, que requiera la institución para el desarrollo estandarizado de los sistemas de información automatizados.
- Brindar colaboración especializada a las unidades administrativas que componen la Asamblea, en la adquisición e implementación estandarizada de software y equipos orientados al desarrollo de programas y sistemas tecnológicos de información y comunicación a distancia.



- Establecer las políticas y los programas que garanticen el entrenamiento oportuno de todo el personal que labora en la institución, en el uso del equipo computacional y sus programas.
- Mantener una efectiva coordinación con las unidades que administren proyectos en colaboración con organismos internacionales, en los cuales se involucre la utilización o creación de sistemas de computación.
- Administrar la red corporativa institucional para garantizar una comunicación eficiente y efectiva, en el orden de seguridad y administrativo que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.
- Mantener un inventario actualizado de todos los recursos informáticos de la institución.
- Coordinar con organismos nacionales e internacionales actividades en materia de sistemas de información.
- Establecer la estandarización y políticas a seguir para la implementación de sistemas, equipos y todo lo relacionado con los sistemas tecnológicos de la información en la institución.
- Ampliar la cobertura tecnológica de datos, tanto a lo interno como a lo externo de la institución.
- Desarrollar y mantener bases de datos confiables que aseguren el buen funcionamiento de la institución
- Implementar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos informáticos y velar para que se cumplan los procedimientos y estándares recomendados.
- Promover un sistema de actualización permanente del recurso humano que labora en la Dirección, y mantenerlo actualizado con las innovaciones tecnológicas del mercado.



- Elaborar el plan anual de trabajo de sus actividades y proyectos.
- Confeccionar los informes de seguimiento sobre la ejecución de sus labores.
- Elaborar los informes de evaluación de resultados.
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la dirección.
- Ejercer las demás funciones que se le asignen afines a su área de especialidad.

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

FUNCIONES

- Participar en la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades y proyectos que se realizan, siguiendo las directrices de la dirección.
- Colaborar bajo lineamientos de la dirección, en el desarrollo de mecanismos e instrumentos administrativos necesarios en la eficiente y eficaz prestación de los servicios que brindan los departamentos de la dirección.
- Elaborar informes sobre las distintas actividades requeridas por la dirección.
- Representar a la dirección en reuniones y comisiones, cuando se le delegue.
- Cualquier otra función que se le asigne a petición de la dirección y que sean afines a su área de especialidad.





DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO



VI. DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

OBJETIVO

Diseñar, implementar y supervisar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales y periféricos que hacen posible el funcionamiento de los sistemas tecnológicos de información utilizados por la Asamblea Nacional.

FUNCIONES

- Evaluar y recomendar el equipamiento de computación que se requiera en la Asamblea Nacional.
- Realizar las evaluaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Compras y
 Proveeduría al equipo computacional, a fin de comprobar que cumplan con las
 características y normas de calidad requeridas por la institución.
- Planificar y ejecutar periódicamente los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos de la institución y sus dependencias.
- Brindar apoyo a los usuarios de la institución en el marco del uso óptimo de los equipos de informática, periféricos y sistemas de todas las unidades administrativas.
- Elaborar el plan anual de trabajo de sus actividades y proyectos.
- Confeccionar los informes de seguimiento sobre la ejecución de sus labores.
- Elaborar los informes de evaluación de resultados.
- Formular el anteproyecto de presupuesto del departamento.
- Desempeñar las demás funciones que se le asignen, afines a su área de especialidad.





NORMAS DE OPERACIÓN



VII. NORMAS DE OPERACIÓN

La labor del Departamento de Soporte Técnico es garantizar y mantener la disponibilidad de la infraestructura y de los servicios de información brindados a los funcionarios de la Asamblea Nacional. En caso de que estos servicios sufran alguna interrupción en su disponibilidad durante su operación normal, el área de gestión de incidentes deberá restaurarlos a su estado normal de operación lo más rápido posible, asegurando el cumplimiento de los niveles de servicios establecidos.

La prestación del servicio a los usuarios finales se debe realizar oportunamente, con amabilidad, con respeto y con claridad. El personal técnico debe explicar claramente al usuario el motivo o falla de su sistema. En ocasiones, los incidentes suceden por desconocimiento e incorrecto manejo de las herramientas. Con la asistencia se puede detectar este tipo de falencias para posteriormente capacitarlos y evitar daños mayores en el sistema, como perdida de información, apagar mal el equipo, desconfiguración, entre otros.

El técnico ha de resolver los problemas y, de ser posible, anticiparse a ellos, detectar anomalías y, lo más importante, dar soluciones.

Es importante que se establezca una agenda o se programe el mantenimiento rutinario y periódico del hardware, con el fin de reducir la frecuencia y el impacto de fallas de rendimiento. La infraestructura tecnológica está constituida por los siguientes elementos, entre otros:

- Equipos de cómputo personales de escritorio y portátiles.
- Equipos de cómputo de procesamiento y servidores.
- Equipos multifuncionales (impresoras, escáner, videobeam, salas de audiencia, etc.)
- Equipos de almacenamiento.

La existencia de un procedimiento para la gestión de mantenimiento preventivo o correctivo es importante, y el cumplimiento en su ejecución es esencial para lograr la disponibilidad de la infraestructura y de los servicios tecnológicos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO



Para cumplir con estos fines, es necesario tener en cuenta las consideraciones de control siguientes:

- 7.1. Debe existir un inventario actualizado de la infraestructura tecnológica de los equipos con los que cuenta la Asamblea Nacional, sobre la cual se realiza mantenimiento técnico.
- 7.2. El mantenimiento a realizarse sobre los equipos involucrados en la infraestructura tecnológica de la Asamblea Nacional puede ser preventivo o correctivo. Así mismo puede existir soporte técnico contratado.
- 7.3. Debe existir un plan de mantenimiento preventivo para cada tipo de equipo involucrado en la estructura tecnológica de la Asamblea Nacional.
- 7.4. El responsable de la elaboración del plan de mantenimiento preventivo es el jefe del Departamento de Soporte Técnico o a quien este designe.
- 7.5. Debe existir un esquema o herramienta de registro del mantenimiento que se realice sobre los tipos de equipos involucrados en la infraestructura tecnológica de la Asamblea Nacional o del soporte técnico.
- 7.6. Los funcionarios encargados del mantenimiento preventivo o los proveedores deben seguir el plan de mantenimiento definido.
- 7.7. Solo el personal autorizado debería llevar a cabo el mantenimiento, las reparaciones y el servicio a los equipos.
- 7.8. Los equipos y los dispositivos de la infraestructura técnica se deben mantener de acuerdo con los intervalos y especificaciones de servicio recomendados por el proveedor y declarados en los contratos de soporte y mantenimiento que se realizan con diferentes proveedores. Al menos deben existir dos mantenimientos preventivos sobre los equipos involucrados en la infraestructura tecnológica de la Asamblea Nacional.
- 7.9. Ningún equipo que tenga garantía o contrato de soporte técnico o mantenimiento vigente debe ser abierto por personas ajenas, sino que por el técnico que designe la empresa para realizar dicha función.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO



- 7.10. Informar al jefe del Departamento de Soporte Técnico respectivo, cuando se encuentre alguna irregularidad (cambio de las partes internas o externas del equipo con el inventario de entrega por el almacén al funcionario) del equipo de cómputo a que se le está practicando el mantenimiento preventivo, soporte técnico o mantenimiento correctivo.
- 7.11. El jefe del Departamento de Soporte Técnico o a quien este designe debe controlar que se mantenga actualizado el plan de mantenimiento para la infraestructura tecnológica.





• PROTOCOLO DE DESCARTE



VIII. PROTOCOLO DE DESCARTE

Es un proceso por medio del cual se saca del inventario general el equipo que, por motivos de inutilidad o vejez, no se puede seguir utilizando.

Dentro de la institución, la sección de bienes patrimoniales lleva a cabo un inventario general del equipo informático, el equipo que por daños operativos no funciona o por el hecho de que ha pasado su vida útil, pasa a ser equipo obsoleto.

Para efectuar el proceso de descarte hay pasos importantes que seguir y documentos que completar que proporciona la sección de bienes patrimoniales, los cuales hay que completar con información solicitada para realizar el debido proceso.

Criterios para el Descarte

Se considerará el descarte de un equipo cuando:

- Ha alcanzado su vida útil (según los criterios contables o técnicos establecidos).
- Presenta fallas técnicas irreparables o cuyo costo de reparación supera el valor del equipo.
- Está obsoleto y no cumple con los requerimientos operativos actuales.
- Ha sido reemplazado por equipos nuevos o más eficientes.

PASOS PARA REALIZAR EL DESCARTE:

1. Identificación y clasificación:

El Departamento de Soporte Técnico tiene la responsabilidad de identificar el tipo de equipo a descartar (computadoras, impresoras y otros.) y clasificarlo según su condición (funcional, defectuoso, obsoleto).

2. Destrucción de datos:

Eliminar permanentemente los datos sensibles del equipo antes de su descarte, utilizando métodos como el formateo de bajo nivel, la sobrescritura de datos o el borrado físico.



3. Disposición segura y responsable:

Asegurar que los equipos se desechen de manera que no causen daño al medio ambiente, para ello deberá contactar a la sección de bienes patrimoniales.

4. Documentación y seguimiento:

La sección de bienes patrimoniales llevará un registro de los equipos descartados, incluyendo la fecha de descarte, el tipo de equipo, la forma de disposición y cualquier otro dato relevante.

5. Seguridad de los datos:

Priorizar la seguridad de los datos confidenciales al desechar el equipo, especialmente en el caso de computadoras y dispositivos que almacenan información personal o sensible. Antes de desechar cualquier equipo, se debe identificar si:

- Contiene discos duros, SSD, memorias flash u otros medios de almacenamiento.
- Realizar un respaldo seguro de la información útil o que deba conservarse, en medios autorizados (servidores, discos externos cifrados, nube institucional).
- Utilizar herramientas certificadas de borrado seguro.
- Cifrado previo como medida preventiva
- Destrucción física del dispositivo de almacenamiento (Triturar el disco duro o SSD, perforarlo con taladro, este proceso debe ser supervisado y documentado (con fotos o acta).
- Llevar un registro del procedimiento de eliminación o destrucción, que incluya, (Código del equipo, nombre del responsable. método utilizado, fecha y observaciones.



GESTIÓN DE RESIDUOS:

Implementar un sistema de gestión de residuos electrónicos que permita controlar la cantidad de residuos generados, su disposición y su impacto ambiental.

✓ Retirar las baterías:

Si el dispositivo incluye baterías recargables, retirarlas antes de desecharlo y reciclar las baterías por separado.

✓ Informar a los empleados:

Asegurarse de que los empleados conozcan los procedimientos de descarte y las consecuencias de no seguir las políticas establecidas.





• PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO



IX. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

9.1. Mantenimiento Preventivo

Es el conjunto de actividades programadas para evitar fallas y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos.

Actividades principales:

- Limpieza externa e interna del equipo
- Verificación de cables y conexiones
- Comprobación del estado físico del hardware
- Eliminación de archivos temporales
- Verificación de copias de seguridad
- Desfragmentación del disco duro (en caso de discos HDD)

9.1.1. Planificación

Frecuencia: Según el uso y criticidad del equipo.

- El técnico debe documentar cada mantenimiento con evidencias (fotografías, capturas de pantalla, etc. si aplica).
- Cualquier equipo que presente fallas durante el mantenimiento preventivo deberá ser remitido a mantenimiento correctivo.

Anual	Mes de Ejecución	Áreas o Departamentos	Responsable	Observaciones

(Este calendario puede ajustarse a la cantidad de equipos y la disponibilidad de personal.)



9.2. Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o sustitución de componentes defectuosos cuando ya se ha producido una falla.

Actividades principales:

- Diagnóstico y localización de fallas
- Reemplazo de componentes dañados (fuentes de poder, memorias, discos duros, etc.)
- Formateo y reinstalación del sistema operativo (si es necesario)
- Restauración de configuraciones de red o acceso
- Pruebas de funcionamiento posteriores a la reparación

9.2.1. Planificación

El mantenimiento correctivo se ejecutará **cuando se detecten fallas**. Se deberán registrar las incidencias en el formulario de reporte de servicio técnico AN_DTIC_01, incluyendo:

- Fecha de reporte
- Usuario responsable
- Descripción del problema
- Diagnóstico técnico
- Solución aplicada
- Firma del técnico

9.3. Registro y control

Se llevará un **registro detallado** de cada mantenimiento realizado (preventivo o correctivo) mediante formularios o sistemas digitales que incluyan:

Código de inventario del equipo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO



- Fecha de intervención
- Tipo de mantenimiento
- Actividades realizadas
- Firma del técnico responsable

9.4. Recursos necesarios

- Personal técnico capacitado
- Herramientas básicas de mantenimiento (destornilladores, aire comprimido, paños, etc.)
- Repuestos y componentes de reemplazo básicos

9.5. Responsables

- Técnico de Soporte Informático: Ejecución de las tareas de mantenimiento
- Coordinador de Tecnología o jefe de Soporte: Supervisión, planificación y revisión de registros.
- Usuarios finales: Reporte oportuno de fallas.





• INSTALACIÓN DE SOFTWARE



X. INSTALACIÓN DE SOFTWARE

- La instalación del software, excluyendo el antivirus, será realizada por el Departamento de Soporte Técnico, el cual efectuará los ajustes y pruebas necesarios a fin de lograr un funcionamiento óptimo.
- Cuando el Departamento de Soporte Técnico requiera la instalación de nuevas versiones de software, deberá notificar a los usuarios oportunamente la fecha para realizar tal actividad.
- 3. Cuando las unidades administrativas necesiten instalar algún software, estas deberán comunicarlo por medio de nota o correo electrónico a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, con el fin de realizar la evaluación técnica correspondiente y se realice una instalación adecuada.
- 4. La instalación de software no aprobada por el Departamento de Soporte Técnico y la Unidad de Seguridad Informática, será responsabilidad del usuario que incurra en esa falta, por lo que la pérdida de información, virus en el sistema o la red o cualquier otro resultante será atribuible exclusivamente a este.
- 5. En caso de que el usuario instale o utilice software, herramientas o paquetes no autorizados en su equipo de trabajo, será considerado responsable directo de cualquier afectación que dicho uso pueda ocasionar, tanto a su entorno local (puesto de trabajo) como a la infraestructura tecnológica de la institución. Esta disposición se encuentra alineada con lo establecido en el *Manual de Políticas de Seguridad Informática*, elaborado por la Unidad de Seguridad Informática, el cual prohíbe expresamente el uso de aplicaciones no verificadas o no autorizadas, debido al riesgo que representan para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas y datos institucionales.
- 6. El Departamento de Soporte Técnico y la Unidad de Seguridad Informática tendrán la facultad de limitar el uso de algunas herramientas de software, en caso de que este provoque incompatibilidad con los estándares fijados.





• DISPOSICIONES GENERALES



XI. DISPOSICIONES GENERALES

Este manual es entregado al Departamento de Soporte Técnico y posteriormente será publicado en la página web de la institución. Los formularios, formas y documentos en este manual están codificados. El formato de numeración o codificación utilizado es el siguiente: **AN_DTIC_DST**/# donde: AN, corresponde al nombre de la Asamblea Nacional, DTIC, corresponde al nombre de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, DST, corresponde al nombre del Departamento de Soporte Técnico, y #, indicará el número del documento que se elabore de acuerdo con la secuencia que le corresponda.

Estos formularios, formas y documentos podrán ser modificados, cambiados, sustituidos, etcétera; para realizar dicho cambio se deberá enviar una nota a la Dirección de Desarrollo Institucional previo aviso y de esta forma se realizarán los cambios necesarios. Para buscar el manual del departamento deberán acceder al sitio web https://www.asamblea.gob.pa/Transparencia, renglón 9.4.





• PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

1. PROCEDIMIENTO PARA DESCARTE DE EQUIPO INFORMÁTICO POR DEFECTO O CADUCIDAD

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.01

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Mantener un control del inventario de las herramientas tecnológicas de la Asamblea Nacional, ya que algunas debido a su uso por el transcurso del tiempo resultan obsoletas e inoperantes.

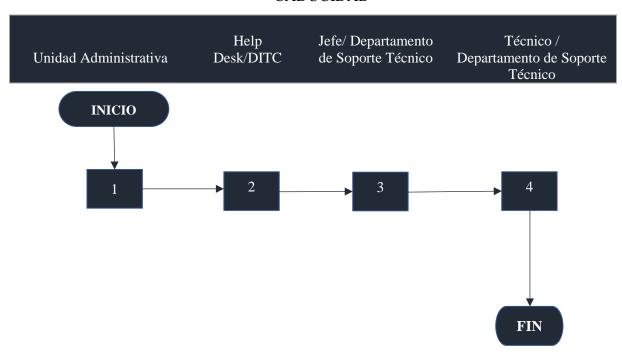
Paso	Responsable	Descripción	Formulario
1	Unidad Administrativa	 Realiza llamada telefónica al #8000 y comunica el daño del equipo informático. Solicita revisión técnica y, de ser necesario, reemplazo del equipo. 	llamada telefónica #8000



Paso	Responsable	Descripción	Formulario
2	Help Desk/Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	 Recibe la llamada telefónica y documenta la información del daño. Genera un ticket de servicio según la afectación reportada. 	Registro interno (Ticket de servicio)
3	Jefe/ Departamento de Soporte Técnico	 Recibe gestión para atención solicitada. Asigna técnico para realizar la inspección solicitada. 	Gestión de trabajo
4	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Realiza inspección técnica del equipo informático. Informa a la unidad administrativa sobre el diagnóstico y estado del equipo. Completa el formulario de descarte de equipo (CPU, monitor, mouse, teclado, batería, etc.). Ejecuta el traslado, movimiento o descarte del equipo según corresponda. Registra la acción en la bitácora de trabajo. En caso de traslado, llena el formulario correspondiente de traslado de mobiliario y equipo. 	AN_DGAF_ DC_SBP_01 AN_DTIC_01
	F	IN DEL PROCEDIMIENTO	



FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PARA DESCARTE DE EQUIPO INFORMÁTICO POR DEFECTO O CADUCIDAD







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

2. PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO Y SOLICITUD DE TINTA DE IMPPRESORAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.02

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Establecer un proceso ágil, seguro y trazable para la atención, gestión y reposición de tóner o tinta en las unidades administrativas, garantizando el control documental y el uso eficiente de los recursos.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Funcionario / Unidad Administrativa	-Solicita el servicio de cambio de tóner/tinta llamando al #8000	Llamada al #8000
2	Funcionario / HelpDesk	-Recibe solicitud e informa al departamento correspondiente.	Registro interno (Ticket de



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
			servicio)
3	Jefe/ Departamento de Soporte Técnico	 Recibe la solicitud generada. Informa a un técnico del reporte y lo envía a la unidad administrativa correspondiente. 	Gestión de trabajo
4	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Realiza la visita a la unidad administrativa solicitante. Completa el formulario de control de tintas. Nota: Si el tóner/tinta está al 0%, se procede con la sustitución del tóner/tinta; de lo contrario, se evalúa en conjunto con el usuario el tiempo que puede durar el tóner/tinta y se programa la visita para la sustitución del tóner/tinta. 	AN_DTIC_DST_0 2
5	Funcionario / HelpDesk	 Llena el formulario de (Solicitud y entrega de materiales y equipos en el almacén). Nota: En caso de que el tóner esté en 0, la nota debe ser entregada al técnico con sus debidas firmas de autorización. 	AN_DGAF_DCP_ 17
6	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe y entrega el formulario original y una copia a la sección de proveeduría para gestionar la solicitud de tinta. 	AN_DGAF_DCP_ 17
7	Secretaria / Sección de Proveeduría	 Recibe formulario debidamente completado para su gestión. Entrega al jefe para iniciar el trámite correspondiente. 	AN_DGAF_DCP_ 17
8	Jefe / Sección de Proveeduría	 Recibe formulario, revisa y verifica que cuente con la información correspondiente. Entrega para su trámite al funcionario encargado. 	AN_DGAF_DCP_ 17
9	Funcionario / Sección de Proveeduría	-Recibe el formulario correspondiente de la solicitud y entrega lo solicitado.	AN_DGAF_DCP_ 17
10	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Retira tóner/tinta con una copia del formulario (Solicitud y entrega de materiales y equipos) debidamente firmada por el jefe de la Sección de Proveeduría. 	AN_DGAF_DCP_ 17



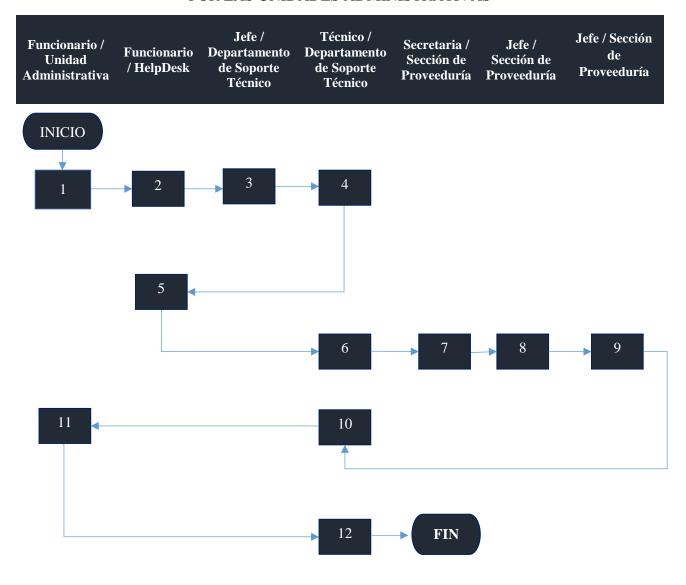
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
11		 -Dirige al lugar especificado a realizar la instalación del tóner/tinta. -Realiza la instalación del tóner/tinta nueva. -Completa el formulario de control de Tintas/Tóner. Y solicita al usuario que firme de recibido por el servicio prestado. 	AN_DTIC_DST_ 02
11	Funcionario / Unidad Administrativa	 Recibe y entrega el formulario y firma de satisfacción por el tóner nuevo colocado. 	AN_DTIC_DST_ 02
12	Técnico / Departamento de Soporte Técnico FIN	 Recibe el formulario firmado por el funcionario. Entrega la documentación al Call Center para su registro. DEL PROCEDIMIENTO 	AN_DTIC_DST_ 02

² Si se requiere tinta y el almacén no cuenta con la unidad necesaria, la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, deberá completar el formulario de Solicitud de Bienes y enviarlo a la Dirección General de Administración y Finanzas para iniciar el proceso de compra.



FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO Y SOLICITUD DE TINTA DE IMPPRESORAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

3.PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE TINTAS (cartuchos o tóner)

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.03

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Establecer el procedimiento mediante el cual la DTIC gestiona y canaliza la compra de tintas y consumibles de impresión necesarios para toda la institución, garantizando compatibilidad técnica, control de uso y disponibilidad oportuna de los insumos.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 Elabora nota de solicitud de insumos de tinta, especificando: Tipo de impresora. Modelo de tinta o tóner requerido. Cantidad solicitada. Justificación (en caso de 	Inventario de tinta Nota codificada



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		reposiciones frecuentes). -Remite al director de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones para su validación y envío.	
2	Secretaria/Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones	 Recibe y remite nota de solicitud de tintas (cartuchos o tóner) al director. 	Nota codificada
3	Director/ Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones	 Recibe, revisa y emite las instrucciones correspondientes para completar el formulario de solicitud de bienes y servicios, a fin de formalizar la nota de solicitud de tintas requeridas por el Departamento de Soporte Técnico. 	Nota codificada
4	Secretaria/Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones	 Recibe las instrucciones y procede a completar el formulario de solicitud de bienes y servicios a través de la plataforma en línea. Envía la solicitud utilizando el sistema vigente establecido para su trámite correspondiente. 	Formulario de solicitud de bienes y servicios AN_DGAF_DCP_17
5	Dirección General de Administración y Finanzas	 Recibe mediante el sistema vigente la solicitud de bienes de la DTIC. Gestiona la compra de acuerdo con el procedimiento de adquisiciones vigente (licitación, cotización, menor cuantía, etc.). Aprueba y envía al Departamento de Compras y Proveeduría. 	Formulario de solicitud de bienes y servicios AN_DGAF_DCP_17
6	Departamento de Compras y Proveeduría	-Recibe y gestiona la compra correspondiente de las tintas.	Formulario de solicitud de bienes y servicios AN_DGAF_DCP_17

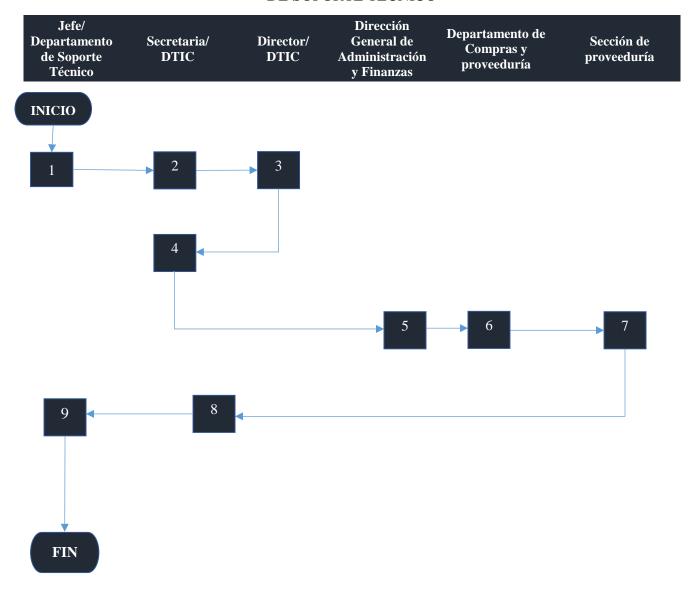


Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
7	Sección de proveeduría	 Recibe los insumos adquiridos, registra en el inventario y notifica a la DTIC. 	Inventario de insumos
8	Secretaria/Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones	 Recibe notificación sobre el inventario de tintas. Comunica al Departamento de Soporte técnico. 	Inventario de insumos
9	Jefe/Departamento de Soporte técnico	 Recibe notificación sobre la solicitud de tintas solicitado 	Compra de tinta
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS REPORTES DE SOPORTE TÉCNICO







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

4. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE REPORTES

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.04

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Establecer la hoja de ruta a seguir una vez se reciban los reportes destinados para el área del Departamento de Soporte Técnico.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Funcionario / Unidad Administrativa	-Solicita apoyo técnico mediante línea telefónica: 8000#	Llamada telefónica #8000
2	Funcionario / HelpDesk	 Registra las llamadas de los diferentes usuarios. Solicita al funcionario: Nombre, ubicación, extensión y descripción del problema por el cual solicita ayuda. 	Registro interno (Ticket de servicio)

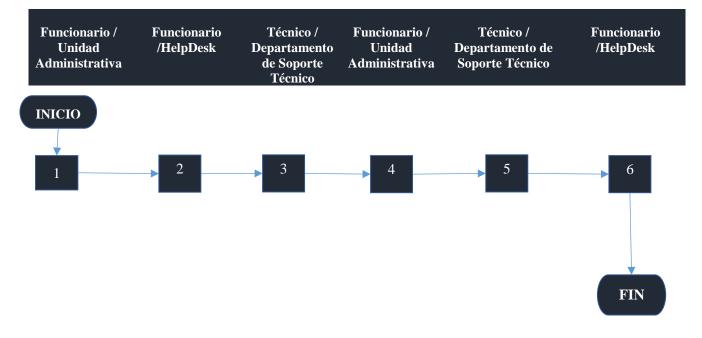


Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		 Asigna un técnico dependiendo del problema descrito por el usuario. 	
3	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Brinda asistencia técnica para resolver el problema detectado. Completa bitácora que comprueba que asistió a resolver el problema con su respectiva firma. Solicita la firma del funcionario a quien asistió. 	Gestión de trabajo
4	Funcionario / Unidad Administrativa	 Firma bitácora al técnico que le asistió con el problema técnico. Devuelve formulario con la firma respectiva. 	AN_DTIC_DST_04
5	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe formulario debidamente firmado por el funcionario de la unidad administrativa solicitante. Entrega bitácora al HelpDesk. 	AN_DTIC_DST_04
6	Funcionario / HelpDesk	 Recibe y escanea cada una de las bitácoras entregadas por los técnicos, para mantener documentación digital del trabajo realizado por cada uno de los técnicos. Realiza un informe mensual. Entrega al jefe del Departamento de Soporte Técnico. 	AN_DTIC_DST_04
	FIN I	DEL PROCEDIMIENTO	



FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS REPORTES DE SOPORTE TÉCNICO







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE EQUIPOS PARA SER USADOS EN LOS SALONES DE REUNIONES PARA (Congreso, Conferencia, Taller, etc.)

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.05

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Realizar la planeación adecuada para presentación y la utilización de los equipos de cómputo en los diferentes salones de reuniones de la Asamblea Nacional.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Funcionario / Unidad Administrativa	 -3 Envía nota a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, solicitando el equipo que utilizará, estableciendo el día, hora y lugar del evento. 	Nota codificada



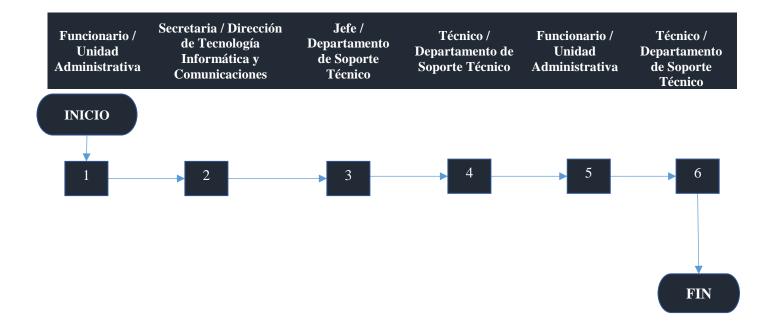
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
2	Secretaria / Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	 Recibe la nota, escanea y envía por correo electrónico al Departamento de Soporte Técnico la solicitud. 	Nota codificada
3	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe nota de solicitud de la unidad administrativa por correo electrónico. Asignar al técnico encargado de instalar el equipo informático. 	Nota codificada
4	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe instrucciones con la información precisa de la instalación del equipo informático. Completo formulario de entrega de equipos y solicita a la unidad solicitante que firme el formulario. Realiza la instalación del equipo solicitado, horas antes del inicio de la presentación. 	AN_DTIC_DST_03
5	Funcionario / Unidad Administrativa	-Recibe formulario, revisa y firma como responsable del equipo instalado. Nota Una vez finalizada la actividad, el usuario deberá contactar al personal de la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones (DTIC) y esperar su llegada para proceder con el retiro del equipo informático utilizado.	AN_DTIC_DST_03
6	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	Retirará el equipo al culminar la actividad.Procede a llenar y firmar.	AN_DTIC_DST_03
	Ī	TIN DEL PROCEDIMIENTO	

³ El departamento que solicite equipos para presentación debe enviar una nota con tres días de anticipación. La solicitud debe contener hora de la presentación, ubicación y equipo necesario.



FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE EQUIPOS PARA SER USADOS EN LOS SALONES DE REUNIONES (Congreso, Conferencia, Taller, etc.)







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

6. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS CON IMPRESORAS

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.06

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Realizar las instalaciones de forma eficiente y de acuerdo con los pasos que corresponden para que cada unidad administrativa cuente con esta herramienta de trabajo, que les ayudará a desarrollar de forma eficiente y rápida su trabajo.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Funcionario / Unidad Administrativa	-Solicita el servicio al presentar problemas con la impresora llamando al #8000.	Llamada telefónica #8000
2	Funcionario / HelpDesk	-Solicita la información al funcionario referente a su ubicación exacta y el nombre del usuario.	Registro interno (Ticket de



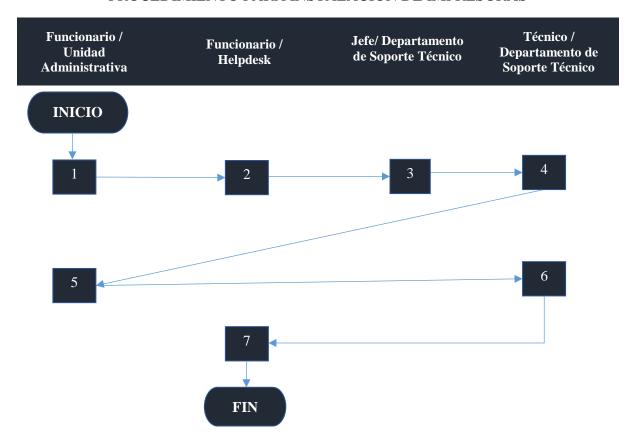
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
		 Asigna técnico para resolver el problema. 	servicio)
3	Jefe/ Departamento de Soporte Técnico	 Recibe la solicitud generada. Informa a un técnico del reporte y lo envía a la unidad administrativa correspondiente. 	Gestión de trabajo
4	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 -Asiste a resolver el problema. -Verifica que la impresora este encendida. -Imprime informe con los datos de la impresora que se quiere instalar para conocer el IP. Nota: -Ir al panel de control en la máquina que se desea instalar la impresora. -Seleccionar dispositivos e impresoras. -Si la impresora no aparece en la lista, selecciona agregar impresora mediante IP. -Si para la instalación se necesitan los drivers, se descargan de la carpeta del Reader (\(\)\(\)\(\)\(\)\(\)\(\)\(\)\(\)\(\)\(AN_DTIC_DS T_04
5	Funcionario / Unidad Administrativa	-Firma bitácora al técnico que asiste a resolver el problema.-Entrega formulario debidamente firmado.	AN_DTIC_DS T_04
6	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	Recibe formulario firmado por el funcionario.Entrega de bitácora en el HelpDesk.	AN_DTIC_DS T_04



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
7	Funcionario / HelpDesk	-Recibe bitácora y realiza reporte.	AN_DTIC_DS T_04
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



FLUJOGRAMAPROCEDIMIENTO PARA INSTALACIÓN DE IMPRESORAS







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

7. PROCEDIMIENTO PARA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS NUEVAS

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.07

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Proporcionar a los funcionarios que laboran en el Departamento de Soporte Técnico las directrices que deben seguir para la manipulación e instalación de nuevos equipos de computadora.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Jefe / Unidad Administrativa	-Envía nota de solicitud de equipo informático nuevo a la	Nota Codificada
		Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones.	



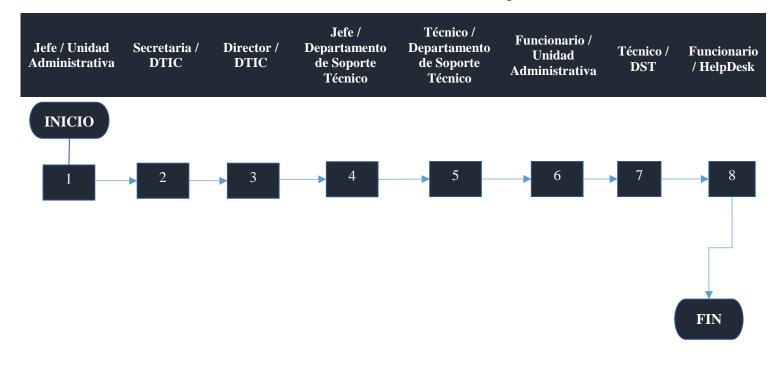
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
2	Secretaria / Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	-Recibe nota de solicitud y entrega al Director para su análisis de viabilidad.	Nota Codificada
3	Director / Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	 Recibe solicitud y comunica al jefe del Departamento de Soporte Técnico para su viabilidad. Remite nota al Departamento de Soporte Técnico. 	Nota Codificada
4	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe solicitud y verifica si cuenta con el equipo de informática solicitado. Nota: Si cuenta con el equipo informático, se asigna el equipo y se procede a su instalación; de lo contrario, la solicitud se completará cuando tengan el equipo solicitado. Asigna técnico para realizar la instalación del equipo informático. 	AN_DTIC_DST_04
5	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe instrucción y acude a realizar la instalación del equipo designado para la unidad solicitante. Anota número de serie y placa del equipo a instalar en el formulario de reporte de servicio técnico. Realiza el backup de la información del usuario de ser necesario. Realiza las configuraciones y/o instalaciones del equipo informático. Entrega formulario para la firma de satisfacción al funcionario de 	AN_DTIC_DST_04



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario	
		la unidad administrativa.		
6	Funcionario / Unidad Administrativa	 -Firma bitácora al técnico que asiste a realizar la instalación del equipo informático. -Entrega formulario debidamente firmado al técnico del Departamento de Soporte Técnico. 	AN_DTIC_DST_04	
7	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe formulario adecuadamente firmado por el funcionario. Entrega la bitácora en el HelpDesk. 	AN_DTIC_DST_04	
8	Funcionario / HelpDesk	 Recibe bitácora y realiza informe de instalación del equipo informático. 	AN_DTIC_DST_04	
	FIN DEL PROCEDIMIENTO			



FLUJOGRAMAPROCEDIMIENTO PARA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS NUEVAS







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

8. PROCEDIMIENTO PARA LA REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.08

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y pasos a seguir para la correcta reinstalación de equipos de cómputo, con el fin de garantizar su funcionamiento óptimo, la integridad de la información, la seguridad de los datos y la continuidad operativa de los procesos institucionales.

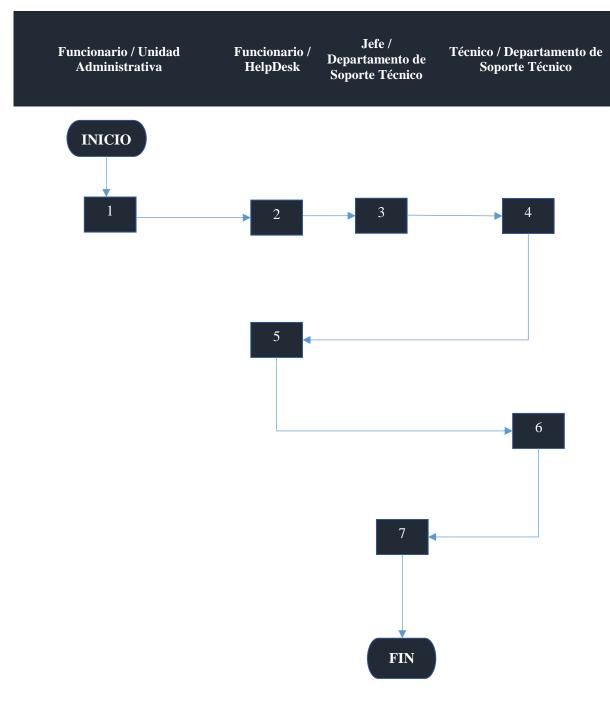
Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Funcionario / Unidad Administrativa	-Solicita apoyo técnico mediante línea telefónica: #8000.	Llamada telefónica #8000
2	Funcionario / HelpDesk	 Registra la llamada y solicita al usuario los datos importantes que permitan que el departamento correspondiente pueda atender la 	Registro interno (Ticket de servicio)



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario	
		solicitud. -Notifica al jefe del departamento, según sea el caso a tratar.		
3	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe notificación y formulario de bitácora por parte de HelpDesk. Asigna técnico para la verificación del sistema. 	Gestión de trabajo	
4	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe información y formulario de bitácora. Asiste a la unidad administrativa correspondiente. Verifica el estado de la máquina, de encontrar un software corrupto. Procede a corregir o reinstalar Windows, Office, Acrobat e impresoras asignadas al equipo. Completa la bitácora de acuerdo con el trabajo realizado, y entrega al funcionario para su firma de Vo.Bo. 	AN_DTIC_DST_04	
5	Funcionario / Unidad Administrativa	 -Firma otorgando una aceptación del trabajo realizado por el técnico en su unidad de computo. -Entrega formulario debidamente firmado al técnico de soporte técnico. 	AN_DTIC_DST_04	
6	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe y entrega la bitácora a los funcionarios del HelpDesk. Informa al jefe del departamento que el trabajo fue concluido satisfactoriamente. 	AN_DTIC_DST_04	
7	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	-Recibe información de que el trabajo fue concluido satisfactoriamente.	AN_DTIC_DST_04	
	FIN DEL PROCEDIMIENTO			



FLUJOGRAMAPROCEDIMIENTO PARA REINSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO







NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

9. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACION DE SOFTWARE

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.09

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Contar con un control preciso para todos los softwares utilizados por los funcionarios de la Asamblea Nacional, y velar porque estos cumplan con los estándares de seguridad apropiados y no interfieran con los procesos diarios.

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Funcionario / Unidad Administrativa	-Envía la nota o correo electrónico solicitando la instalación de un	Nota codificada
		software a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. ⁴	Correo electrónico



Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
2	Director / Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	 Recibe la nota o correo electrónico con el requerimiento. Otorga su firma de aprobado y lo remite a la unidad correspondiente. 	Nota codificada Correo electrónico
3	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe la solicitud, ya sea vía correo electrónico o por nota de parte del director. Recibe instrucciones y realiza la evaluación del requerimiento. Determina los recursos logísticos necesarios. Imparte instrucciones, asigna y proporciona la solicitud al técnico que realizara el trabajo correspondiente. 	Nota codificada Correo electrónico
4	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Realiza la instalación requerida. Si existe algún problema que no se puede solucionar, se informa al jefe del departamento. De lo contrario, completa la bitácora con la información del trabajo realizado. Solicita al funcionario de la unidad administrativa, firma la bitácora, como constancia del trabajo realizado. 	AN_DTIC_DS T_04
5	Funcionario / Unidad Administrativa	 Recibe y firma la bitácora, indicando que el software requerido fue instalado apropiadamente. Entrega bitácora al técnico. 	AN_DTIC_DS T_04
6	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe la bitácora debidamente firmada. Proporciona al jefe del Departamento de Soporte Técnico debidamente completada y firmada. 	AN_DTIC_DS T_04



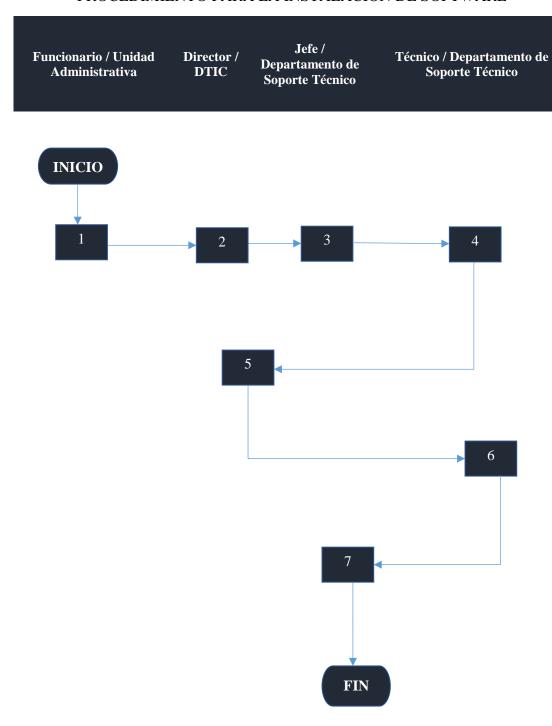


Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario	
7	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe la bitácora, y la registra en los controles correspondientes. 	AN_DTIC_DS T_04	
	FIN DEL PROCEDIMIENTO			

⁴ La nota o correo electrónico enviada a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, debe contener la firma de autorización del jefe de la unidad solicitante, y la sustentación correspondiente del uso del software a instalarse.



FLUJOGRAMAPROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE







ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

10.PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2

CÓDIGO

AN_DTIC_DST_P.A.10

FECHA

25 DE AGOSTO DE 2025

VALIDADO POR

OSCAR JIMÉNEZ-JEFE LIZANDER LÓPEZ-TÉCNICO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTADO POR

MARKELDA CAÑIZALES-ANALISTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO:

Establecer los criterios, etapas y responsabilidades para la evaluación, selección y adquisición de equipos informáticos, con el fin de garantizar que los recursos tecnológicos adquiridos respondan a las necesidades operativas de la institución, optimicen el uso del presupuesto asignado y aseguren la compatibilidad, eficiencia y seguridad de los sistemas existentes.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

Paso	Responsable	Descripción del procedimiento	Formulario
1	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	-Realiza reunión con los funcionarios del área para establecer el cronograma de trabajo.	Acta de reunión
		-Asigna las áreas de trabajo para cada	

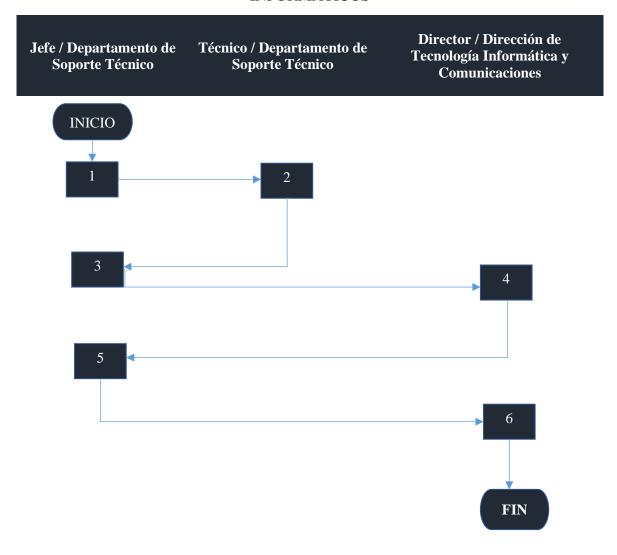


		funcionario.	
2	Técnico / Departamento de Soporte Técnico	 Realizan las recopilaciones de la información requerida: Inventario de equipo informático y/o licencias de Software actual. Requerimientos de las diferentes oficinas. Déficit de equipo y análisis de obsolescencias del equipo. Consultas a las diferentes oficinas. 	AN_DTIC_DST_01
3	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 Recibe la información recopilada por los técnicos del departamento. Presenta la propuesta de adquisición de equipo informático al director de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones. 	AN_DTIC_DST_01
4	Director / Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	 Evalúa la propuesta presentada por el Departamento de Soporte Técnico. Autoriza elaborar términos de referencia técnicos correspondientes. 	Términos de referencia
5	Jefe / Departamento de Soporte Técnico	 -Prepara los términos de referencia, técnicos, para el proceso de adquisición de los equipos informáticos, con base en los estándares establecidos. -Entrega al director para su revisión. 	Términos de referencia
6	Director / Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones	-Recibe, analiza y confecciona nota para solicitar visto bueno. (Ver Manual de Procedimientos Administrativos del Departamento de Compras y Proveeduría y Manual de la Unidad de Seguridad Informática). FIN DEL PROCEDIMIENTO	Nota codificada



FLUJOGRAMA

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS







FORMULARIOS





ASAMBLEA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO CRITERIO TÉCNICO DE EQUIPO INFORMÁTICO UBICACIÓN_____

Código AN_DTIC_DST_01 Versión 01 Fecha de versión 05-jun-2025

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO:	N° PLACA	DETALLE	MARCA	MODELO	SERIE	CRITERIO TÉCNICO
	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO: FECHA:					



ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COM DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNIC CONTROL DE TINTAS	
No. DE CONTROL: MODELO:	
TIPO: TINTA TONER N/S IMPRESORA	
DESTINO:	
INSTALADA: FECHA:	
RECIBIDO: FIRMA	





ASAMBLEA NACIONAL

Código AN_DTIC_DST_03 Versión 1 Fecha de versión 5-jun-2025

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO CONTROL DE PRÉSTAMOS DE EQUIPO

FECHA:			
HORA:			
UNIDAD ADMINISTRA	TIVA SOLICITANTE:		
			
DE311110			
	TIPO DE	EQUIPO	
LAPTOP	PROYECTOR	PANTALLA	IMPRESOR
MARCA	MARCA	MARCA	MARCA
SERIE	SERIE	SERIE	SERIE
PLACA	PLACA	PLACA	PLACA
OTROS:			
	ENTREGA D	DE EQUIPO	
	UNIDAD SO	LICITANTE	
FUNCIONARIO RESPOI	NSABLE		
	NOMBRE C	OMPLETO	
	DEPARTAMENTO DE	SOPORTE TÉCNICO	
TÉCNICO			
	NOMBRE C	OMPLETO	
	RETIRO DI		
	UNIDAD SO	DLICHANTE	
RESPONSABLE DEL EQ	UIPONOMBRE C		
	NOWBRE C	OWIPLETO	
	DEPARTAMENTO DE	SOPORTE TÉCNICO	
TÉCNICO			
	NOMBRE C	OMPLETO	
OBSERVACIONES:			



LEA NA		Código AN_DTIC_DST_04 Versión 0
		Fecha de versión 1-abr-2019
	ASAMBLEA NAC	
ANAMA		NÁTICA Y COMUNICACIÓN
DI	EPARTAMENTO DE SOP	
	REPORTE DE SERVICIO	DIECNICO
		N°
Día Mes Año		
11100 11110	_	
Nombre del Funcio	onario	Teléfono
		1
		Unidad administrativa
Equipo Modelo	N° Placa	
	-	
	Reparación	Instalación Cambio de pieza
	Wifi	Apoyo técnico Mantenimiento
Tipo de servicio que se realizó	Cambio de tóner	Internet Instalación de software
	Configuración de	Crear usuario Otros
	correo	
	Hora de llamada	
Tiempo de respuesta del servicio solicitado	Hora de atención	
Soficitado	al usuario	
Problema:		
Solución:		
Comentarios:		
Comentarios.		
Firma del Técnico	Fi	rma del funcionario





ANEXOS



AN_DGAF_DC_SBP_01

Código AN_DGAF_DC_SBP_01 Versión 03 Fecha de versión 29-dic-2021

DÍA	MES	AÑO



N				
IN.				

			GENERAL DE ADMINI		S	
			PARTAMENTO DE CON			
	COLICITIE		CCIÓN DE BIENES PAT		O FOUROG	
	SOLICITUI	DE TRASL	ADO DE MOBILIAR	do, MAQUINARIA	O EQUIPOS	
UNIDAD CEDENTE	TE UBICACIÓN					
	NOMBRE DE LA DIRECC	IÓN, DEPARTAMENTO,	UNIDAD O SECCIÓN	DIRECCIÓN, I	EDIFICIO, PISO	
UNIDAD CESIONARIA/	RECEPTORA					
		NOMBRE DE LA DIF	RECCIÓN, DEPARTAMENTO, UNIDAD O	SECCIÓN		
		MOBILI	ARIO, MÁQUINA O E Q	UIPO A TRASLADAR		
NÚMERO DE PLACA	DE SCR		MARCA	MODELO	SERIE	EST ADO*
*ESTADO N = NUEVO	R = REGULAR	D = DAÑADO				
MOTIVO DEL TRAS LADO	:					
FIRMA DE UNIDA	D CEDENTE		DIRECCION DE TECNOLOGIA, COMUNICACIO		DIRECCION GENERAL DE ADA FINANZAS	IINISTRACION Y
FIRMA DE UNIDAD CESIO	NARIA / RECEPTORA				DEPARTAMENTO DE MAN	TENIMENTO



AN_DGAF_DCP_17



ASAMBLEA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA

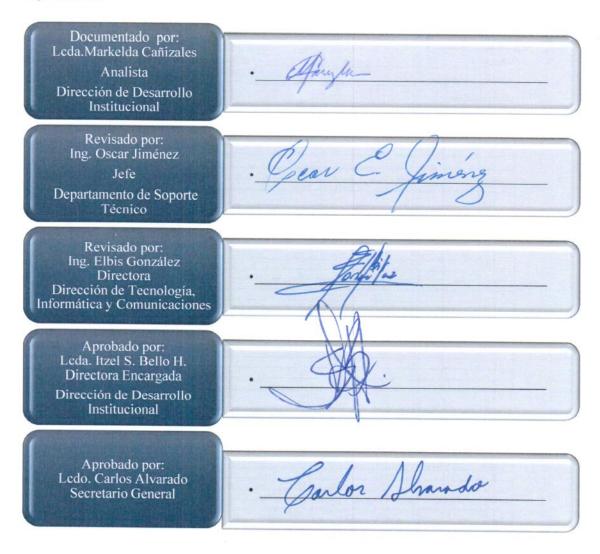
Códgo AN_DGAF_DCP_17 Versión 04

Dia	Mes Af	lo	SOLICITUD DE BIENES Y SE	ERVICIOS	
Sefor (a):				Solicitud de BIENES	SERVICIOS
		able:		REEMPLA	
		dorc.			
Unidad So	olicitante:			NUEVO	
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		PRECIOS ESTIMADOS
					UNITARIO TOTAL
-					
-	 				
-					
Especifique	el uso de lo	s bienes o	servicios requeridos:		
Partidas i	Presupues	tarias:			
PA	NRA USO DEL	. DEPARTA	MENTO DE COMPRAS Y PROVEEDURÍA		
VERIFICADO	POR		FECHA	SOLICITADO POR: NOMB	RE / FIRMA AUTORIZADA
ASIGNADO	A:				
				Vo. Bo. DIRECTOR GENER Y FINANZ	
				Vo Bo IEEE DE COMP	DAS V DDOUCEDIDIA



XV. FIRMAS

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones ha sido avalado por los siguientes responsables:





XVI. HISTORIAL DE CAMBIOS



ASAMBLEA NACIONAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS

Código	F_AN_DDI_DGCP_04
Emisión	8-abr-25
Versión	1
Actualización	5-sep-25
Elaborado	DIREC. DESARROLLO INST
Aprobado	DIRECTORA ENCARGADA

HISTORIAL DE CAMBIOS

Descripción del cambio	Página / Sección	Fecha día - mes - año	Versión
Primera versión	-	2019	0
En esta nueva versión se ha incorporado lo siguiente: 1. Protocolo de descarte de equipos 2. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo	31-33 35-37	25-ago-25	1